



1
2
3 **MUNICIPALIDAD DE NARANJO**
4 **ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 24 DEL 13 DE JUNIO DEL 2016.**

5 Acta de la Sesión Ordinaria número 24 Celebrada por el Concejo Municipal a las
6 dieciocho horas del 13 de junio del 2016 en el Palacio Municipal de Naranjo en el distrito
7 primero.

8
9 **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Presidente Orlando Herrera Pérez,
10 señora Zelmira Navarro Villalobos, señora Yirlany Rodríguez Soto, señor Adrian Alberto
11 Peraza Valerio, señor Olman Gerardo Cordero Solís.

12 .
13
14 **REGIDORES SUPLENTEs:** señor Olger Murillo Ramírez, señora Idinia Varela Chacón, señora,
15 Rocio Alfaro Hernández.

16
17 **SINDICOS PROPIETARIOS:** Helder Morales Alfaro, señor Francisco Luis González Vargas,
18 señora María Isabel Villalobos Carvajal, señor Agustín Arrieta Solís, señora Marjorie Segura
19 Castro, señor Alejandro Alfaro Pérez, señor Carlos Manuel Calvo Quesada.

20
21 **SINDICOS SUPLENTEs:** Olga Marita Castro Castro, Alex María Mora Alpizar, Fabio
22 Francisco Rojas Salas, señor Jorge Guadamuz Varela, señora Mayra Fonseca Bolaños.

23
24 **MIEMBRO AUSENTEs:** Nazira Morales Morera, justifica por asuntos de su trabajo, señor
25 Rodrigo Jiménez Acuña, justifica por estado de salud, señor Nelson Umaña Fernández
26 justifica por asuntos de trabajo Alex María Mora Alpizar, justifica por motivo de salud.
27 Xinia María Campos Salazar, Sindica Suplente, María Magali Acuña Méndez, -sindica
28 suplente; María Emileth Ávila Hernández, Sindica Suplente, señor Carlos Manuel Calvo
29 Quesada, sindico propietario.

30
31 **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** Señor Juan Luis Chaves Vargas, Alcalde. Gabriela Murillo
32 Fonseca, Vicealcaldesa, Margarita González Arce Secretaria para el levantamiento de
33 la presente acta.

34
35 **ARTICULO 1.** El señor Orlando Herrera Pérez, Presidente Municipal da la bienvenida a los
36 miembros presentes; comprueba que existe quórum y se encuentran como regidores
37 propietarios los señores: Presidente Orlando Herrera Pérez, señora Zelmira Navarro
38 Villalobos, señora Yirlany Rodríguez Soto, señor Adrian Alberto Peraza Valerio, señor
39 Olman Gerardo Cordero Solís. Da inicio a la Sesión Ordinaria número 24 del 13 de junio
40 de 2016. A las 6 en punto.

41
42 **CAPITULO N° 1**

43
44 **ARTICULO 2.** El señor Alcalde, Juan Luis Chaves Vargas lleva a cabo una oración.

45
46 **ARTICULO 3.** Se lee el orden del día por parte del Presidente y se aprueba para la Sesión
47 Ordinaria número 24 del 06 de junio 2016. Con los regidores propietarios: Presidente
48 Orlando Herrera Pérez, señora Zelmira Navarro Villalobos, señora Yirlany Rodríguez Soto,
49 señor Adrian Alberto Peraza Valerio, señor Olman Gerardo Cordero Solís.

50
51
52 **CAPITULO N° 2**
53 **ATENCIÓN DE LOS VISITANTES**



54 **JURAMENTACIONES:**

55

56 **AUDIENCIAS:**

57

58 **ARTICULO 4** Se recibe al señor Henry Méndez Arce, Grace Muñoz Hernández y Olga
59 Chinchilla, miembros de la Asociación de Cuidados Paliativos de Naranjo.

60 La señora Olga Chinchilla presenta un informe de lo que ellos representan y lo que se
61 ha llevado a cabo:

ASOCIACION DE CUIDADOS PALIATIVOS DE NARANJO
Cédula Jurídica 3-002-644474, Naranjo 100 Norte de Almacén Roes Tel. 2450-3296
Horario de Atención Lunes a Viernes de 9 a 11 a.m. y de 2 a 4 p.m.

MISION

La Asociación de Cuidados Paliativos de Naranjo es una organización sin fines de lucro, cuya misión es canalizar recursos e identificar alianzas con el fin de contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida y bienestar de los miembros de la comunidad naranjeña que padezcan una enfermedad limitante como dolor crónico, cáncer, una enfermedad crónica, SIDA o demencia, facilitando apoyo y soporte a los familiares.

VISION

Ser una organización que permita promover la canalización y buen uso de recursos, para llevar alivio a los pacientes de la comunidad naranjeña con dolor crónico, así como una mejor calidad de vida a quienes padecen enfermedades terminales; cumpliendo con una de las máximas de los cuidados paliativos: *“cuando la enfermedad no se puede curar, aún queda mucho que hacer por el enfermo y sus familiares”*.

OBJETIVO GENERAL

Unir esfuerzos con la Clínica de Control del Dolor y Cuidados Paliativos del Area de Salud, con la Municipalidad de Naranjo, con las Fuerzas Vivas de la Comunidad y con Entidades de Apoyo Social, promoviendo acciones integrales para mejorar la calidad de vida de los usuarios que padecen dolor crónico o una enfermedad terminal, incluyendo a sus familiares.

VALORES

Excelencia, como una forma especial de contribuir a mejorar la calidad de vida de los enfermos con cáncer y otras enfermedades crónicas y demencias en fase avanzada y terminal y sus familias, fieles a la filosofía y principios de los Cuidados Paliativos.

Solidaridad, nos comprometemos con las personas enfermas terminales de la comunidad naranjeña, detectando y respaldando las necesidades, partiendo de que el acceso a Cuidados Paliativos es un derecho humano que no acelera ni pospone la muerte, pero sí evitar el sufrimiento innecesario de los pacientes y sus familiares.

Respeto e integridad, en las relaciones con las personas e instituciones: pacientes, familiares, voluntarios, proveedores, colaboradores, donantes, patrocinadores, instituciones públicas y privadas, fuerzas vivas de la comunidad.

Equidad, apoyamos a todas las personas habitantes de la comunidad de Naranjo que tengan una enfermedad limitante y a sus familias, sin importar la situación económica, género, raza y otros factores.

Transparencia para asegurar que la comunidad y todas las entidades públicas y privadas con las que nos relacionemos, conozcan cómo se está cumpliendo la misión y cómo se gestionan y utilizan los recursos.

62



JUNTA DIRECTIVA Y PERSONAL

Presidente	Henry Méndez Arce
Vicepresidente	Olger Alpízar Villalobos
Secretaria	Bertha María Rodríguez Bolaños
Tesorera	Bernardita Peraza Rodríguez
Primer Vocal	Grace Muñoz Hernández
Segundo Vocal	Jeannethe Hidalgo Brenes
Tercer Vocal	María Elena Corella

Fiscal	Carlos Morales Sánchez
Fiscal Suplente	Roxana Sánchez Alvarado

Funcionarios de Oficina
Lizbeth Arroyo Monge, Encargada

Encargada de la Tiendita Paliativa
Hilda Sandoval Gomez

Profesionales por servicios especiales

Trabajo Social
Licda. Rebeca Alfaro González



NECESIDADES INMEDIATAS

1. Local propio
2. Permiso Sanitario de Funcionamiento de la Clínica de Control del Dolor y Cuidados Paliativos de Area de Salud de Nariño.
3. Vehículo propio.
4. Sistemas informáticos para control de pacientes, servicios, activos y tesorería
5. Consolidar el BANCO DE IMPLEMENTOS PARA ENFERMOS ENCAMADOS: colchones de aire con compresor regulable, almohadas, descansa pies, coderas, taloneras, almohadas calzadoras, soportes para cuello, cuñas para espalda, cuñas para elevar pies huesitos para rodillas, huesitos cervicales, huesitos separadores de piernas, donas, cojines pañales, guantes, sábanas, toallitas húmedas, paños, cobijas, calcetines, pijamas, etc. Además detergentes y desinfectantes.
6. Iniciar PROGRAMA DIRIGIDO A PACIENTES CON DOLOR CRONICO: es urgente, ellos requieren terapia física, terapia ocupacional, nutrición, psicología y muy importante valoraciones de Trabajo Social para definir los alcances de ayuda socio económica (por ejemplo tramitar pensiones).
7. Consolidar el PROGRAMA CUIDANDO CUIDADORAS (familias cuidadoras), apoyándolas en autocuidado y autoestima, brindándoles soporte físico, emocional, psicológico y espiritual, capacitándolas en el manejo de los pacientes y en temas de preduelo y duelo.
8. Capacitación al Grupo de Voluntariado.
9. Página Webb.
10. Plan Maestro de Mercadeo.



PROGRAMAS

Operados hasta el 30 de setiembre del 2013 por la Fundación
A partir del 1 Octubre del 2013 son asumidos por la ASOCIACION

Banco de Equipo Comunal: es un programa consolidado, el equipo se presta a personas vecinas del Cantón de Naranjo diagnosticadas con cáncer, con una enfermedad crónica, con senilidad, alzheimer y otras demencias. El trámite de préstamo es sencillo, se solicita referencia médica (ideal de la Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos, también de EBAIS y Hospitales), las fotocopias de las cédulas del paciente y del encargado quien firma un contrato y una garantía por el equipo prestado; el plazo es por tres meses prorrogables y se pide una contribución voluntaria, exceptuando los concentradores de oxígeno que tienen una cuota fija de \$5.000.00 por mes, por cuanto el mantenimiento preventivo y correctivo es muy caro. Desde el 13 de mayo del 2009 y hasta el 31 Marzo 2016 hemos otorgado 2459 préstamos.

Programas especiales: se ha demostrado que un enfermo requiere de un importante presupuesto por parte de la familia, pues necesita pañales, suplementos alimenticios, implementos para el cuidado de la piel, guantes, toallitas húmedas, gasas, apósitos, cremas para hidratar la piel, medicamentos para curación de úlceras, medicamentos no suministrados por la CCSS, implementos para la movilidad corporal, ropa de cama y adicionalmente más jabón para lavar, más desinfectantes, el recibo de luz aumenta, etc., hemos tratado de cubrir las necesidades más apremiantes. Para Suplementos Alimenticios se solicita referencia médica y el Índice de Masa Muscular de los pacientes. Respecto a Pañales, en Junio 2012 se tomó la decisión de cerrar el programa ante la prioridad de dirigir fondos a compra y mantenimiento de equipo, desde entonces la Red de Cuido sule los que necesitan los adultos mayores y apoyamos a pacientes menores de 65 años con pañales que nos donan.

Programa Cuidando Cuidadoras: el 99% son cuidadoras, familiares cercanos al enfermo; desde octubre del 2010 los apoyamos con charlas que se realizan los segundos y cuartos martes de cada mes para capacitarlos en temas como protocolos de higiene, baño, cuidado de la piel, atención humanitaria, cuidados generales, pre duelo, autocuidado, auto estima, nutrición, etc.

Programa Red de Cuido: por medio de la Red de Cuido de Grecia (Hogar para Ancianos Jafeth Jiménez Morales) apoyamos a los Adultos Mayores que estén en riesgo social, en pobreza y pobreza extrema. El beneficio es un diario mensual (comestibles y artículos de aseo e higiene), así como pañales y suplementos alimenticios. Requisitos: ser mayor de 65 años, someterse a la calificación de una trabajadora social siguiendo las normativas de CONAPAM para demostrar la calificación de riesgo social; el ingreso per cápita máximo de \$98.000.00. El Programa comenzó en abril del 2013 con 8 usuarios, a la fecha hay 347 Beneficiarios inscritos y en lista de espera 168. Los recursos invertidos por la Red de Cuido suman alrededor de DOCE MILLONES DE COLONES mensuales.

Programa Apoyo a la Gestión Fondos Junta de Protección Social: luego de años de espera, en setiembre del 2015 recibimos el primer giro de recursos, sin embargo, en mayo 2016 recibimos la noticia de que fueron suspendidos debido a que la Clínica de Control de Dolor y Cuidados Paliativos del Area de Salud de Naranjo tiene no conformidades y no ha pasado la revisión anual del Permiso Sanitario de Funcionamiento; esto nos coloca en una crítica situación; pues con fondos de la JPS hemos contratado servicios profesionales, se



han adquirido suplementos alimenticios, se ha brindado apoyo a Pacientes Jefes de Hogar con alimentación.

Programa de Contribuyentes: reúne a más de 100 donantes quienes aportan mensualmente una cuota, contribuyendo con los programas, servicios y costos en general de la Asociación; algunos contribuyen por año; las recaudaciones las realizan voluntarias, algunos contribuyentes lo hacen directamente en el Banco; nuestra cuenta corriente está en el Banco Nacional de Costa Rica, es la número 100-01-113-000024-9; el número de Cuenta Cliente BNCR 15111310010000241.

Programa de Voluntariado Manos Unidas en Amor: damos la oportunidad a personas que deseen involucrarse como voluntarias, deben presentar una solicitud por escrito ante la Junta Directiva, anexando su hoja de vida y referencia de al menos dos voluntarias activas. Han sido fundamentales en los logros.

Fortalecimiento Clínica de Control del Dolor y Cuidados Paliativos de Naranjo: se logró el nombramiento de médico, enfermera y psicóloga a tiempo completo, luego de un largo proceso de negociaciones iniciado desde el 2010.

FUENTES DE RECURSOS

1. Aporte del 1% del Presupuesto de la Municipalidad.
2. Campañas anuales: Ayudemos a los Enfermos Terminales a Respirar en 2013-2014; Necesitamos camas en 2012; Pro Enfermos Encamados en 2014-2015, Gracias por Donarnos su Vuelto (alcancías).
3. Actividades varias: venta de comida, bailes, rifas, talleres con motivadores, bingos, segunda colecta en misas de 2014.
4. Propuestas a Empresas con Programas de Responsabilidad Social
5. Aporte de donantes fijos mensuales
6. Multas impuestas por Juzgados de Flagrancia
7. Feria Paliativa Anual (marzo y noviembre)
8. Tiendita Paliativa: iniciamos en 2009 vendiendo ropa usada en las aceras del Mercado y en la Feria; a partir del 2012 la Municipalidad nos presta el local ubicado frente a Almacèn La Cadena.
9. Colectas casa a casa en coordinación con Asociaciones de Desarrollo Comunal que nos acepten.
10. Campaña Sobres Navideños en el 2015.

66
67

68 Una vez explicado los programas la señora Olga Chinchilla explica al Concejo que hace
69 dos años se logró un apoyo de parte del Concejo Municipal de ese entonces y se les
70 asigno un 1% del presupuesto ordinario; hoy se presentan a solicitar al nuevo Concejo se
71 les mantenga ese 1% y agradece la audiencia.

72
73 **El Presidente le da las gracias por la explicación y les recalca la ayuda que siempre se**
74 **les ha brindado de parte de la Municipalidad y los felicita y agradece por la labor que**
75 **realizan a favor de los Ciudadanos Naranjeños en el cuidado paliativo.**

76
77 **ARTICULO 5.** Lectura y aprobación del borrador del Acta Ordinaria N° 23 del 06 de junio
78 de 2016.

79
80 **ACUERDO SO-24-288-2016.** El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones de
81 forma al Acta Ordinaria N° 21 del 23 de mayo del 2016, acuerda aprobarla en firme con
82 4 votos a favor de los Regidores Propietarios presentes ese día.

83
84

CAPITULO N° 3



LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA

85

86

A- ASUNTOS INFORMATIVOS

87

88 **ARTICULO 6.** Se recibe un correo por parte de la señora Nacira Ureña Salazar, Directora
89 Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, en él solicita la posibilidad de una sesión
90 extraordinaria para el martes 21 de junio. Con el fin de conversar sobre la situación de
91 los Comités Cantonales de la Persona Joven, así como temas diversos.

92

93 **ACUERDO SO-24-289-2016.** El Concejo Municipal dispone aceptar la solicitud presentada
94 por la señora Nacira Ureña Salazar, Directora Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven
95 y convocar a una Sesión Extraordinaria el martes 21 de junio de 2016, con el fin de
96 conversar sobre la situación de los Comités de la Persona Joven. **ACUERDO APROBADO**
97 **POR UNANIMIDAD.**

98

99 **ARTICULO 7.** Se recibe el Oficio JD-RCMM-015-06-2016, de parte de Karen Porras
100 Arguedas, Presidenta de RECOMM. En él invitan a un Taller el jueves 16 de junio de 2016
101 a partir de las 8:30 am. **"La Comunicación como herramienta gerencial de la Mujer**
102 **municipalista"**.

103

104 **ACUERDO SO-24-290-2016.** Quedan debidamente invitados, comprobar asistencia.
105 **22903806 ext-104 con María Madriz.**

106

107 **ARTICULO 8.** Se recibe un correo electrónico de parte del señor Marvin Víquez Brenes en
108 él solicitan una audiencia con el Concejo. **"Propuesta de Desarrollo Turístico Rural**
109 **Comunitario"**.

110 **ACUERDO SO-24-291-2016.** EL Concejo Municipal dispone programar la audiencia y que
111 se invite a la Comisión de Turismo. **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

112

113 **ARTICULO 9.** Se recibe el Oficio ERC-0-076-03-06-2016, suscrito por el señor Oscar
114 Armando Salazar Vargas, Director de la Escuela Republica de Colombia, solicita una
115 audiencia. **"ayuda para proyecto de la construcción del Centro de apoyo"**.

116



ERC-O-076-03-06-2016
Naranjo, 03 de junio del 2016

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Naranjo

Estimado señores:

Reciban un atento saludo con el deseo de éxitos y bendiciones en la gran labor que realizan.

La Escuela República de Colombia desde el año 2013, inició gestiones para el proyecto de la construcción del Centro de Apoyo, que atiende la población de niños y niñas con necesidades educativas especiales. Debido a que la infraestructura actual carece de condiciones adecuadas y espacios para el desarrollo de las labores docentes y el sano crecimiento de los estudiantes.

Este proyecto requiere del apoyo tanto del Ministerio de Educación Pública como el gobierno local y toda la colaboración posible de entidades estatales. Por esta razón recurrimos a ustedes y su gran espíritu de colaboración para seguir contando con los servicios de los profesionales en diferentes áreas con los que cuenta la Municipalidad de Naranjo.

Durante el proceso de diseño, planificación y construcción, de acuerdo con las necesidades que surjan estaremos solicitándoles su apoyo.

Además solicitamos audiencia para que la Comisión a cargo del proyecto pueda asistir a una de las sesiones de Concejo Municipal.

En espera de su respuesta, se suscribe.

Cordialmente,

MSc. Oscar Armando Salazar Vargas
Director Escuela República de Colombia



CC: Archivo

117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127

ACUERDO SO-24-292-2016. EL Concejo Municipal dispone programar la audiencia. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD

ARTICULO 10. Se recibe una copia del Oficio ADICC-012-2016 de parte de Gilberto Carranza Morales dirigido al señor Alcalde, Juan Luis Chaves Vargas.

ASUNTO: Canalización y eliminación de caída de aguas pluviales. Asunto administrativo se incluye en agenda por venir una copia a este Concejo y para que conste como recibido.



**ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL
EL CRUCE DE CIRRI DE NARANJO
Cédula Jurídica 3-002-061697**

Cruce de Cirri, 07 de Junio de 2016.

ADICC-012-2016.

Señor

Juan Luis Chaves Vargas

Alcalde, Municipalidad de Naranjo

Presente

Estimado don Juan Luis:

Reciban un cordial saludo, deseándole grandes éxitos en la gestión que recién acaba de iniciar.

Por este medio, me permito transcribir acuerdo de la Junta Directiva de esta Asociación, tomado en Sesión Ordinaria N° 618-2016 celebrada el 28 de Mayo del 2016;

Se acordó con carácter de urgencia, solicitar a la Municipalidad de Naranjo su apoyo y coordinación para lograr la canalización y eliminación de caída de aguas pluviales que vienen desde la carretera que va hacia el INA (Calle INA 2-06-093) y que ingresan al plantel municipal, escurriendo hacia el terreno donde se ubica el salón multiusos de la comunidad del Cruce de Cirri, por no tener una adecuada canalización, donde años atrás se habían realizado estos trabajos pero con la acumulación de materiales de uso municipal nuevamente, creemos no se tuvo el cuidado de evitar esta situación –pese a los caños que construimos en su momento, pero que no dan abasto por la cantidad de agua que escurre en este sitio; lo que está ocasionando una gran escorrentía de agua hacia el salón y la iglesia católica de la comunidad, incluso provocando el desparedonamiento del terreno en el límite hacia el salón.

Esta solicitud se realiza por el problema de las aguas sin canalización adecuada pueden provocar a las infraestructuras adyacentes, pero principalmente porque en el salón comunal, se ubican temporalmente y de forma diaria, los estudiantes de la Escuela El Cruce de Cirri y es primordial resguardar la seguridad de los mismos.

Se adjuntan fotografías de la situación expuesta para su pronta atención y tenemos un video que con gusto se lo podemos entregar para su verificación y que le remitimos vía correo electrónico el

128

07/06/2016 a su persona y al correo de su secretaria; así como de ser necesario coordinar su visita al sitio o que Usted cuando llueva pueda visitar el lugar y verlo personalmente.

129



Agradeciendo todo su apoyo y colaboración y esperando que nos acompañe en las diferentes actividades de inauguración que se desarrollaran en esta comunidad y a las cuales le haremos llegar las invitaciones formales oportunamente, quedamos a sus órdenes para lo que corresponda al teléfono 8759-94-41 o a los correos gilmacam@costarricense.cr / adicrucecirri@gmail.com.

Atentamente,

ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DEL CRUCE DE CIRRI


Gilberto Carranza Morales
Presidente



Copia

Sr. Agustín Arrieta Solís, Sindico Cirri Sur

Sres. Escuela El Cruce de Cirri.

Sres. Comisión de Finanzas del Cruce de Cirri.

Sres. Consejo Municipal, Municipalidad de Naranjo.

Archivo

130

131

132

133

134

135

136

137

138

139

140

ACUERDO SO-24-293-2016. El Concejo Municipal conoce el documento y lo traslada a la Administración para que se le conteste en tiempo y forma. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTICULO 11. Se recibe una copia del Oficio ADICC-011-2016, suscrito por Gilberto Carranza Morales y dirigido al señor Alcalde, Juan Luis Chaves Vargas.

ASUNTO: reparación de los huecos de la Calle que va del Cruce de Cirri hacia el INA y la Ciudadela ASNAVI. Asunto Junta Vial se incluye en agenda por venir una copia a este Concejo y para que conste como recibido.



**ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL
EL CRUCE DE CIRRI DE NARANJO
Cédula Jurídica 3-002-061697**

Cruce de Cirri, 05 de Junio de 2016.
ADICC-011-2016.

**Señor
Juan Luis Chaves Vargas
Alcalde, Municipalidad de Naranjo
Presente**

Estimado don Juan Luis:

Reciban un cordial saludo, deseándole grandes éxitos en la gestión que recién acaba de iniciar.

Por este medio, según lo acordado por la Junta Directiva de esta Asociación, tomado en sesión Ordinaria 618-2016 del 28 de Mayo del 2016; presentamos nuevamente a la Municipalidad de Naranjo en la figura de su nuevo Alcalde Municipal Sr. Juan Luis Chaves Vargas, la solicitud para interponer sus buenos oficios para contar con el apoyo real de la Unidad Técnica de Gestión Vial o la instancia que corresponda, para la reparación de los huecos de la calle que va del Cruce de Cirri hacia el INA y la Ciudadela ASNAVI –solicitud planteada en diferentes oportunidades ante esta Organización Municipal, siendo la última en fecha 10/03/2016 mediante oficio ADICC-007-2016 que se adjunta-; ya que es una calle municipal, registrada bajo el código 2-05-093: Calle INA y Calle Ciudadela Asnavi; requiriendo su apoyo por el alto tránsito vehicular que circula hacia este sector, tanto por la ubicación de la Sede Regional y Centro Polivalente de Naranjo del Instituto Nacional de Aprendizaje, los servicios para personas con discapacidad que brinda la Asociación Talita Cumi (SILOR Naranjo), la Escuela del Cruce de Cirri y la residencia de muchas familias en la Ciudadela ASNAVI, aunado a la ubicación del Plantel Municipal y la oficina de la Policía de Tránsito.

Don Juan Luis, esta solicitud la presentamos nuevamente por la imperante necesidad de contar con una solución a esta problemática que hemos externado en diferentes momentos a la Municipalidad y como entenderá, el apoyo de la Municipalidad de Naranjo es muy importante y necesario para solucionar los problemas de tránsito de nuestros vecinos –personas con discapacidad, escolares, estudiantes del INA, incluso su persona y muchos otros que utilizan esta vía diariamente; aunado a las visitas que estamos esperando y que se les mencionó a las anteriores autoridades municipales, estamos esperando, tanto por la construcción de un nuevo salón multiusos para la comunidad, el cual está en gestiones para su inauguración en los próximos meses, donde se espera contar con la



presencia de representantes del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad de DINADECO y de la Primera Dama de la República; así como la inauguración de los módulos para proyectos productivos ocupacionales a cargo de personas con discapacidad (Invernadero, Mariposario y Centro de Acopio) que la Asociación Talita Cumi ha venido desarrollando en el último año; donde se espera contar con la visita del Embajador de Japón, representantes del IMAS, MAG y otras representaciones de la región de Occidente; y lo que está por finiquitarse y que fue pospuesto desde Casa Presidencial desde la fecha prevista del 11 de Abril; la visita del señor Presidente de la República a conocer los proyectos que la Asociación Talita Cumi desarrolla, según una propuesta que está gestionando el MAG.

Don Juan Luis si agradeceremos se nos brinde una respuesta por escrito a esta solicitud, ya que a la fecha pese a las gestiones realizadas y la información de los medios para recibir esta, no se ha tenido una solución a lo propuesto.

Agradeciendo todo su apoyo y colaboración y esperando que nos acompañe en las diferentes actividades de inauguración que se desarrollaran en esta comunidad y a las cuales le haremos llegar las invitaciones formales oportunamente, quedamos a sus órdenes para lo que corresponda al teléfono 8759-94-41 o a los correos gilmacam@costarricense.cr / adicrucecirri@gmail.com.

Atentamente,

ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DEL CRUCE DE CIRRI

Gilberto Carranza Morales
Presidente

Copias:

Sr. Agustín Arrieta, Sindico Cirri Sur

Sres. Consejo Municipal de Naranjo

Archivo

142
143 **ACUERDO SO-24-295-2016. El Concejo Municipal conoce el documento y lo traslada a la**
144 **Administración para que se le conteste en tiempo y forma. ACUERDO APROBADO POR**
145 **UNANIMIDAD.**

146
147 **ARTICULO 12.** Se recibe el Oficio 07395, DFOE-DL-0591, suscrito por el señor German
148 Alberto Mora Zamora, Gerente de Área de la Contraloría General de la República. En él
149 presenta la aprobación parcial del Presupuesto Extraordinario 1-2016 de la
150 Municipalidad de Naranjo para su ejecución.
151



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local

Al contestar refiérase

al oficio N.º **07395**

8 de junio, 2016
DFOE-DL-0591

Señora
Margarita González Arce
Secretaria Municipal
mgonzalez@naranjo.go.cr

Señor
Juan Luis Chaves Vargas
Alcalde Municipal
jchaves@naranjo.go.cr
echinchilla@naranjo.go.cr
MUNICIPALIDAD DE NARANJO
Alajuela

Estimados señores:

Asunto: *Aprobación parcial del Presupuesto extraordinario N.º 1-2016 de la Municipalidad de Naranjo.*

La Contraloría General recibió el oficio N.º MN-ALC-0011-2016 de 5 de mayo de 2016, mediante el cual se remite el Presupuesto extraordinario N.º 1-2016 de esa Municipalidad, que tiene el propósito de ajustar (aumentar y rebajar) diferentes ingresos e incluir el contenido económico para diferentes partidas de gastos.

Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar parcialmente el citado documento presupuestario por la suma de \$1.114,8 millones¹, con las siguientes indicaciones:

1. Se aprueban los ingresos correspondientes al Superávit libre y específico por los montos de \$166,2 y \$1.037,7 millones, respectivamente, de conformidad con el resultado de la Liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2015, la cual fue aprobada por el Concejo Municipal en la sesión extraordinaria N.º 01 de 10 de febrero de 2016².

La aprobación de los recursos citados no implica un aval del Órgano Contralor sobre los registros que respaldan esos montos ni de la confiabilidad de la información contenida en la Liquidación presupuestaria antes referida, aspectos que competen en primera instancia a la Administración municipal, según se establece en el numeral 4.3.17³ de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE. Por consiguiente, la aprobación de este documento presupuestario se otorga sin perjuicio de una eventual fiscalización posterior.



2. Se imprueba el contenido presupuestario considerado en la partida de gastos de "Remuneraciones" para la creación de tres plazas por Sueldos para cargos fijos, la cual es financiada con el Superávit libre, dado que no se ajusta a lo establecido en la normativa vigente, en especial en el artículo 101 del Código Municipal que dispone expresamente que *Los gastos fijos ordinarios solo podrán financiarse con ingresos ordinarios de la municipalidad.*

La suma improbadada se deberá trasladar a la partida de *Cuentas especiales* (Sumas sin asignación presupuestaria). Esa Administración es responsable de establecer los controles internos necesarios para verificar que los recursos incluidos en la partida citada, se lleguen a aplicar en la finalidad legal establecida.

El presupuesto se pondrá a disposición de los usuarios encargados de registrar y validar la información presupuestaria en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), con el fin de que se realicen los ajustes referidos en este punto y en el inciso b) del punto 4 de esta nota, en un plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recibido de esta nota, para posteriormente ser validado y enviado al Órgano Contralor siguiendo los procedimientos establecidos.

3. La aprobación para cada partida de egresos se da en el entendido que los gastos se autorizan a futuro y no en forma retroactiva. Por lo tanto, es responsabilidad de la Administración Municipal verificar el cumplimiento de lo previsto en los artículos 103 del Código Municipal y 180 de la Constitución Política, a fin de que el contenido presupuestario aprobado para esas partidas no sea utilizado para cubrir compromisos adquiridos sin que existiera subpartida presupuestaria que amparara el gasto.

4. Es responsabilidad de esa Administración:

a) En relación con la aplicación en gastos de los recursos del Superávit libre, el verificar el cumplimiento del artículo 101 del Código Municipal, el cual establece expresamente que "Los gastos fijos ordinarios solo podrán financiarse con ingresos ordinarios de la municipalidad". Además, en el mismo sentido lo establece el artículo 6 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131.

b) El ajustar la sección de ingresos de conformidad con la información suministrada por esa Administración mediante el oficio N.º MN-ALC-0058-2016 de 26 de mayo de 2016, para que el monto incluido como Superávit específico de la Ley N.º 8114 quede registrado por ₡19,3 millones. Además, se rebaje un monto de ₡9,8 millones en la cuenta de ingresos por Transferencias de capital del Gobierno Central, en vista de que corresponde a un ajuste de ese ingreso del período 2016 -principio presupuestario de anualidad-.

c) El corroborar que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Naranjo cuente con su presupuesto debidamente tramitado ante la Contraloría General, de previo al giro de la transferencia respectiva, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos, N.º 8131.

d) El verificar el cumplimiento de la finalidad establecida en la ley que les da origen a los recursos provenientes de Partidas específicas, así como velar porque se administren de acuerdo con la Ley N.º 7755, relativa al control de las Partidas específicas asignadas con cargo al Presupuesto de la República.

153

e) La ejecución presupuestaria, por lo que cualquier error u omisión en que incurra el Órgano Contralor al tramitar el presente presupuesto extraordinario, no faculta a esa Municipalidad para una ejecución en contra del bloque de legalidad. El cumplimiento de dicho bloque de legalidad atinente a los documentos presupuestarios es responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados, según se indica en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas referidas.

En ese sentido, la individualización de la aprobación presupuestaria a casos concretos es una responsabilidad primaria, directa y exclusiva de la Municipalidad, en tanto es a ésta a quien le corresponde la ejecución presupuestaria, así como la obligación de verificar que la decisión de ejecutar el contenido económico aprobado de manera genérica por la Contraloría General se ajuste al ordenamiento jurídico.

GERMAN ALBERTO MORA ZAMORA (FIRMA)
Lic. German A. Mora Zamora Gerente de Área

Firmado digitalmente por GERMAN ALBERTO MORA ZAMORA (FIRMA)
Número de reconocimiento ZRC:
teléfono: +506-2221-8005
email: g.mora@contraloria.gob.cr
@german@german.alberto,
c=CR, o=PERSONA FISICA,
ou=CONTADORIA GENERAL, ou=GERMAN ALBERTO MORA ZAMORA (FIRMA)
Fecha: 2016.06.08 15:57:40 -06'00'

Atentamente,



Firmado digitalmente por MINOR LORENZO LOPEZ (FIRMA)
Fecha: 2016.06.08 12:05:46 -06'00'
Lic. Minor Lorena López Fiscalizador

AAS/yvm

Ce Expediente: Presupuesto Extraordinario 1-2016

Ni: 12296, 12765, 14137, 14279 (2016)

G: 2015003270-2

154
155
156
157

ACUERDO SO-24-296-2016. El Concejo Municipal da por recibido el documento y lo traslada a la Administración para su ejecución. CUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.



158
159 **ARTICULO 13.** Se recibe el Oficio 07137-DFOE-SD-900, suscrito por Grace Madrigal Casto
160 Gerente de Área. En el ponen en conocimiento las directrices giradas en el Informe
161 DFOE-DL-IF-00010-2015, relacionadas con el proceso de formulación presupuestaria en
162 las Municipalidades de Naranjo Atenas y Grecia y Valverde Vega. (MANUAL DE
163 PROCEDIMIENTOS) que recientemente se envió a la Auditoría para la revisión.
164 También el Informe DFOE-DL-IF-01-2016, (RECOLECCION DE RESIDUOS
165 ORDINARIOS), de este existe otro expediente y es de carácter obligatorio y lo está
166 ejecutando la Oficina Ambiental y se vence en agosto.
167



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Seguimiento de Disposiciones

**Al contestar refiérase
al oficio N.º 07137**

02 de junio, 2016
DFOE-SD-0900

Señora
Margarita González Arce
Secretaria del Concejo Municipal
MUNICIPALIDAD DE NARANJO

Señor
Juan Luis Chaves Vargas
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE NARANJO

Estimados señores:

Asunto: Comunicación del estado de cumplimiento de las disposiciones emitidas a la Municipalidad de Naranjo.

Para su conocimiento y fines consiguientes, y con el propósito de que lo haga del conocimiento de los miembros del Concejo Municipal de Naranjo, en la sesión inmediata siguiente al recibo de este oficio; le informo que la Contraloría General de la República, entre otros, realizó dos auditorías mediante las cuales ha identificado factores relevantes para el ejercicio de las competencias de ese Gobierno Local.

Producto de dichas auditorías, se emitieron los informes N.º DFOE-DL-IF-10-2015 y N.º DFOE-DL-IF-01-2016, en los que se desarrollan temáticas de gran interés y se identifican oportunidades de mejora relevantes respecto a situaciones y condiciones que dificultan el debido logro de los objetivos de esa Municipalidad. Así también, mediante estos productos, se emitieron disposiciones de carácter vinculante, las cuales procuran el fortalecimiento de la gestión municipal, y cuya atención, por ende, coadyuva no sólo al efectivo cumplimiento de los objetivos institucionales, sino también a robustecer el sistema de control interno.

En concordancia con lo anterior, a efectos de aportarle a ese Despacho y al Concejo Municipal un insumo importante que les permita un mayor conocimiento sobre la gestión de la Municipalidad cuya representación han asumido recientemente, así como de asuntos de interés que requieren una atención especial para dirigir esfuerzos en la resolución y subsanación de situaciones y condiciones que coadyuven al cabal cumplimiento de sus funciones, me permito remitirles adjunto el estado de cumplimiento de las disposiciones contenidas en los informes de fiscalización, que están siendo objeto de verificación de cumplimiento por parte de esta Área de Seguimiento de Disposiciones.

168
169



-2-

Finalmente, dada la importancia que reviste para esa Administración el cumplimiento de las referidas disposiciones, me permito indicarles que en el caso de las disposiciones giradas a la Alcaldía Municipal, cuyo plazo para su implementación está vencido o próximo a vencer, a la fecha de esta comunicación, se establece un periodo de tres meses, contados a partir de la recepción de esta comunicación, como fecha para su acatamiento, plazo en el cual deberá remitirse a la Contraloría General la documentación pertinente que acredite su cumplimiento.

Atentamente,

Lidia Grace Madrigal Castro, MC
Gerente de Área



170

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Seguimiento de Disposiciones

2



ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA AL 02/06/2016			
Nº de Informe	Asunto	Disposiciones	Estado / Fecha de cumplimiento
DFOE-DL-IF-01-2016 ³	INFORME DE AUDITORIA OPERATIVA ACERCA DE LA GESTION DE LAS MUNICIPALIDADES PARA GARANTIZAR LA PRESTACION EFICAZ Y EFICIENTE DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS ORDINARIOS	A. LOS ALCALDES O ALCALDESAS MUNICIPALES DE LOS 81 GOBIERNOS LOCALES O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO. 4.5. Realizar un análisis de la gestión del servicio de recolección de residuos ordinarios, a fin de establecer las acciones de mejora necesarias para corregir las debilidades y limitaciones asociadas a la gestión de este servicio en el respectivo gobierno local, según lo comentado en este informe. (ver párrafos del 2.1 al 2.78). Dichas acciones de mejora se deberán plasmar en objetivos, metas cuantificables, indicadores para las metas, plazos estimados y cualquier otro detalle relativo a los recursos humanos y financieros necesarios para su implementación. Para dar por acreditada esta disposición, el Alcalde o Alcaldesa Municipal deberá remitir al Área de Seguimiento de Disposiciones del Órgano Contralor, en el plazo que no sobrepase el 31 de agosto de 2016, un oficio haciendo constar la realización del análisis y el establecimiento de las medidas correctivas que se implementarán para mejorar el servicio de recolección de residuos ordinarios.	En proceso de cumplimiento 31-08-2016 ⁴
			Observaciones Pendiente remitir un oficio que haga constar la realización del análisis de la gestión del servicio de recolección de residuos ordinarios y el establecimiento de las medidas correctivas que se implementarán sobre las debilidades y limitaciones asociadas a la gestión de este servicio.

171
172



MUNICIPALIDAD DE NARANJO				
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA AL 02/06/2016				
N° de Informe	Asunto	Disposiciones	Estado / Fecha de vencimiento	Observaciones
DFOE-DL-IF-00010-2015 ¹	INFORME DE AUDITORIA DE CARACTER ESPECIAL RELACIONADA CON EL PROCESO DE FORMULACION PRESUPUESTARIA EN LA MUNICIPALIDAD DE NARANJO, ATENAS, GRECIA Y VALVERDE VEGA	A la Licda. Olga Marta Corrales Sánchez, Alcaldesa Municipal de Naranjo o a quien en su lugar ocupe el cargo: 4.6. Incorporar, al manual existente, los procedimientos para que la fase de formulación presupuestaria se realice con base en la planificación institucional y se promueva la participación activa de las unidades ejecutoras en este proceso. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, se deberá remitir a más tardar el 30 de abril de 2016, un oficio en el que se manifieste que dicho manual fue ajustado conforme lo indicado en la presente disposición y al 30 de julio de 2016, un oficio que indique que el proceso de formulación del presupuesto inicial del ejercicio económico 2017 se realiza con fundamento en ese manual debidamente actualizado. (Ver punto 2.1)	En proceso de cumplimiento 30-04-2016 ²	Mediante oficio N.° MN-ALC-5444-16 del 25 de abril de 2016, la Alcaldía Municipal comunica que con oficio N.° SM-CONCEJO-171-2016, Art. 25, Capítulo N.° 8, Sesión Ordinaria N.° 16 del 18 de abril de 2016, ese Despacho remitió al Concejo Municipal, el Manual ajustado conforme lo indicado en la disposición 4.6. Con oficio N.° AUD-MN-CO-40-2016 del 22 de abril de 2016, la Auditoría Interna informa que el 21 de abril de 2016 recibió el oficio N.° SM-CONCEJO-171-2016, en el cual el Concejo Municipal trasladó a esa Auditoría Interna el nuevo formato del Manual Financiero-Contable, a fin de que sea dictaminado. Pendiente remitir un oficio en el que se haga constar que el manual fue ajustado de forma que la fase de formulación presupuestaria se realice con base en la planificación institucional y se promueva la participación activa de las unidades ejecutoras en este proceso. Asimismo, se deberá remitir un oficio que indique que el proceso de formulación del presupuesto inicial del ejercicio económico 2017 se realiza con fundamento en ese manual debidamente actualizado.

173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189

ACUERDO SO-24-297-2016. El Concejo Municipal dispone pasar el documento a la administración con el fin de que se haga de conocimiento de los Departamento respectivos y hacerles ver el cumplimiento en tiempo y forma.

Asimismo pedir un informe a la Ingra Kattia Alegría Zumbado, del Departamento de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental, sobre el avance del informe número DFOE-DL-IF-01-2016. De Igual a la Alcaldía sobre el Informe número DFOE-DL-IF-00010-2015.

Además. Solicitarle a la Ingra. Katia Alegría Zumbado venir al Concejo a dar una exposición sobre el proceso de la Ley de Residuos Sólidos, cuál es el programa, que se tiene, en qué estado se encuentra el contrato con la empresa recolectora, cómo están los programas para la separación de los desechos y el programa del reciclaje.
ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.



190 El Presidente comenta: Esto se pasa después como un proyecto aparte.

191

192 **ASUNTOS RESOLUTIVOS.**

193

194 **ARTICULO 14.** Se recibe de parte de la Parroquia Nuestra señora de las Piedades la
195 solicitud de un baile a realizarse el sábado 23 de julio de 2016, esta actividad está
196 dentro del marco de las fiestas del 2 de agosto de 2016.

197

198 **ACUERDO SO-24-298-2016. El Concejo Municipal aprueba la solicitud presentada por el**
199 **señor Víctor Hugo Cabezas y Erika Guevara, Presidentes del Movimiento Familiar**
200 **Cristiano Católico de Naranjo. Para que lleven a cabo el baile de coronación el sábado**
201 **23 de julio de 2016, en el Salón del Club de Leones. ACUERDO APROBADO POR**
202 **UNANIMIDAD.**

203

204 **ARTICULO 15 .** Se recibe un recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación de la
205 Licitación Abreviada 2016-LA-000002_PM (reconstrucción de la zona afectada por el
206 incendio del Mercado Municipal. Por parte del señor Mario Enrique Bolaños Leiton.

Naranjo 8 de junio del 2016

RECIBIDO
Secretaría Municipal
Municipalidad de Naranjo
Fecha: 28-6-2016
Firma: [Firma] 3:35 PM

Srs
Consejo Municipal
Municipalidad de Naranjo
Presente

"RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA EL ACTO DE ADJUDICACION DE LA LICITACION ABREVIADA 2016LA -000002-PM RECONSTRUCCION DE LA ZONA AFECTADA POR EL INCENDIO DEL MERCADO MUNICIPAL "

Por este medio dentro del plazo de ley y siguiendo las formalidades establecidas en el Reglamento de la Contratación Administrativa, presento formalmente RECURSO DE REVOCATORIA contra el acto de adjudicación dado por la Municipalidad de Naranjo según consta en la sesión del Consejo número 22 del 30 de mayo del año en curso acuerdo SO-22-264-2016 por los motivos que me sirvo exponer a Continuación

El estudio de valoración y calificación de ofertas UTGV-MN-ADJ-010-16 del 27 de mayo del 2016 suscrito por El Ing. Carlos Francisco Elizondo de la Unidad Técnica de Gestión Vial dentro dentro de su análisis y los resultados de los mismos se establece una calificación final de 98.70 para mi oferta Mario Bolaños Leiton y de 98.76 para la oferta de Construcciones JGM es decir la diferencia de solo 6 CENTESIMAS lo cual indica un empate técnico de Ofertas a pesar de que mi oferta es la de mejor precio con una diferencia económica entre la mía y la del adjudicatario de más de medio millón de colones la administración valora mas esas 6 centésimas que ahorrarse medio millón de colones porque siendo la diferencia entre una y otra para esos seis milésimas el que yo tenga un plazo de entrega de 23 días Naturales y el Adjudicatario 22 días (supongo que igual Naturales porque Hábiles lo descarta) , no resulta lógico desembolsar más recursos ante un empate como el que indica claramente las calificaciones obtenidas así las cosas ante este empate , el factor precio se vuelve determinante, y es Obligación y potestad de la Administración en procura de tener la mejor oferta para satisfacer sus intereses valorar si esas 6 centésimas son suficientes, para adjudicar en detrimento de la propia municipalidad al tener que pagar medio millón demás , nuestra estructura de costos a través del presupuesto detallado de Obras que presente demuestra esa diferencia con claridad lo cual es a no dudarlo un Beneficio para La municipalidad

207



Los factores que están sujetos a evaluación, son los que agregan calidad o hacen más económica la solución para la Administración. Por esa razón el precio, en un concurso que por su naturaleza misma comporta una competencia de precios, no puede ser un factor secundario como parece entenderlo la administración municipal estando en presencia de un empate entre dos ofertas, por cuanto, de acuerdo con los factores que se han servido considerar, no ha conferido al precio un factor de incidencia tal de acuerdo con su trascendencia reiteramos ante un situación tan particular como la presente donde por 6 centésimas la administración adjudica a Construcciones JGM de frente a mi oferta con un precio menor por medio millón de colones y aun mas fundamentado en el hecho de que en experiencia obtuvimos la misma calificación, porque presentamos las tres cartas que se solicitaron, que obtuve la mayor calificación en factor precio y que solo nos diferencia el plazo de entrega (un día) a todas luces no más importante que precio y experiencia

PETITORIA

Solicito al Consejo Municipal revocar el acuerdo tomado en la sesión número 22 del 30 de mayo del año en curso acuerdo SO-22-264-2016 sobre la adjudicación del concurso a favor de LA LICITACION ABREVIADA 2016LA - 000002-PM RECONSTRUCCION DE LA ZONA AFECTADA POR EL INCENDIO DEL MERCADO MUNICIPAL a favor de Construcciones JGM a efecto de que se readjudique a mi oferta Mario Bolaños Leiton, por tenerse por probado con base en los informes técnicos que la diferencia de 6 milésimas representan un empate de calificación sin duda alguna y que ante esta situación el precio era una factor determinante para el desempate y para adjudicar

Atentamente

Mario Enrique Bolaños Leiton
2-406-039
CONSTRUCTOR
TELEFONO 85669964

Sr Juan Luis Chávez, Alcalde Municipal Municipalidad de Naranjo
Sr Olger Alpizar Villalobos Proveedor Municipal

208
209

210 **ACUERDO SO-24-299-2016. Visto el Recurso de Revocatoria planteado contra el Acto de**
211 **Adjudicación tomado por Acuerdo Municipal N° SO-22-264-2016 en la Sesión del**
212 **Concejo N° 22 del 30 de mayo del año 2016. Recurso Interpuesto por el señor Mario**
213 **Enrique Bolaños Leiton, participante del Proceso de Licitación Abreviada 2016LA-000002-**
214 **PM "Reconstrucción de la Zona Afectada por el Incendio en el Mercado Municipal".**

215 **Adjudicación que tiene como principal antecedente el análisis de la Comisión de**
216 **Adjudicación y los porcentajes de calificación de los factores especificados en el**
217 **Cartel de dicha contratación los cuales fueron Monto ofertado, plazo ofrecido para la**
218 **entrega y experiencia de la empresa en trabajos similares. De acuerdo a la**
219 **recomendación suministrada, este Concejo Municipal rechaza el recurso por**
220 **Improcedencia Manifiesta, es decir por no fundamentarse dentro de los Principios**
221 **Jurídicos de Legalidad y Oportunidad como lo indica el Art.162 del Código Municipal,**
222 **Art. 66 de la Ley de Contratación Administrativa y artículos 177, 180 Inc. d),**
223 **185 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. El recurso es planteado de**
224 **forma defectuosa al presentar esta carencia, la cual consiste en Falta de**
225 **Fundamentación Legal y la indicación precisa de la Infracción sustancial del**
226 **Ordenamiento Jurídico que se alega, como Fundamento de la Impugnación, lo mismo**



227 que la prueba en la cual se apoyan sus argumentaciones, esto por cuanto el precio no
228 consistió en la única variable de calificación de este Proceso de Contratación, también
229 se calificaban el Plazo Ofrecido para la Entrega y Experiencia de la empresa en
230 trabajos similares y vista la tabla correspondiente de calificación, folio 172 del
231 expediente administrativo la empresa JGM obtuvo mayor puntaje en cuanto al plazo
232 de entrega de la obra 30 puntos sobre 28.70 que obtuvo el señor Bolaños Leitón. Por
233 ello se resalta lo indicado en el Art. 66 de la Ley de Contratación administrativa.

234

235 **Texto**

236

237 **Criterios.** *“Las condiciones personales, profesionales o empresariales de los participantes*
238 *determinarán la adjudicación. El precio no constituirá el único factor determinante para*
239 *comparar las ofertas”.*

240

241 **Otro aspecto a resaltar es que a pesar de la poca diferencia porcentual 0.6 no existe**
242 **empate.**

243 **El señor Presidente somete a votación el Recurso de Revocatoria planteado contra el**
244 **Acto de Adjudicación tomado en el Acuerdo Municipal N° SO-22-264-2016 en la Sesión**
245 **del Concejo N° 22 del 30 de mayo del año 2016. Recurso Interpuesto por el señor Mario**
246 **Enrique Bolaños Leitón, participante del Proceso de Licitación Abreviada 2016LA-000002-**
247 **PM “Reconstrucción de la Zona Afectada por el Incendio en el Mercado Municipal”.**

248 **Los regidores: Orlando Herrera Pérez, Yirlany Rodriguez Soto, Olman Cordero Solís Adrian**
249 **Peraza Valerio votan positivamente y la regidora Zelmira Navarro Villalobos se inhibe de**
250 **votar por ser parte del mercado Municipal. ACUERDO APROBADO POR MAYORIA**
251 **CALIFICADA. Comuníquese en tiempo y forma.**

252

253 **ARTICULO 16.** Se recibe la resolución de las catorce horas con dos minutos del seis de
254 junio del 2016, del Tribunal Contencioso Administrativo. Cancelación de las costas
255 personales del recurso de Amparo a favor de Alfonso Oses Solano la suma de 37.500.00.

256

257 **Este fue un recurso de amparo que interpuso el señor Alfonso Oses Solano, quien**
258 **construía bóvedas en el Cementerio, proceso que llevaba el Licdo don Walter Antillón.**
259 **Ese asunto hay que pasarlo a la Administración para que se le cancele a don Alfonso**
260 **Oses Solano esos \$37.500.00; como cancelación de las costas personales del recurso de**
261 **amparo.**

262



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Notificando: MUNICIPALIDAD DE NARANJO
Retulado a: NULL.

Notifiqué mediante cédula, la resolución de las catorce horas con dos minutos del seis de Junio del 2016 del J. CONTENCIOSO ADM. (1028) II CIR. JUD. S.J.

Expediente: 11-000084-1028-CA Forma de Notificación: FAX: 24515959

Copias: NO

Se hace saber:

RESOLUCIÓN



EXPEDIENTE: 11-000084-1028-CA - 0
PROCESO: EJECUCIÓN SENTENCIA CONSTITUC.
ACTOR/A: ALFONSO OSES SOLANO
DEMANDADO/A: INÉS CHINCHILLA UMAÑA

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA, SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL.- GOICOECHEA.- San José, a las catorce horas y dos minutos del seis de junio del año dos mil dieciséis.

Por concepto de Cancelación de las costas personales del recurso de amparo, gírese a favor de Alfonso Oses Solano cédula número 02-0357-0557 y Dayner Oses Vega cédula número 02-0598-0189, la suma de treinta y siete mil quinientos colones (c37,500) para cada uno y por concepto de abono al daño moral subjetivo, gírese la suma de setenta y cinco mil colones (c75,000)

EXP: 11-000084-1028-CA
Goicoechea, Calle Blancos, 50 metros oeste del BNCR, frente a Caño Dorado. Telefonos: 2545-0101, 2545-0068, 2545-3069, 2545-0070. Fax: 2241-5371. Correo electrónico: jcontencioso-igdos@poder-judicial.go.cr

para cada uno. Lo anterior del depósito judicial número 13222202, de fecha 10 de enero del año 2013; el cual se cancela totalmente. Dicha suma corresponde a las partidas aprobadas en resoluciones de las dieciséis horas del seis de diciembre del dos mil doce (ver folio 166) y catorce horas diez minutos del veintiuno de mayo del dos mil quince (ver folio 205). Se le previene al demandado acordar y verificar el pago inmediato por la suma de ciento cincuenta mil colones (c150,000) por concepto de cancelación del daño moral, la cual deberá depositar bajo la cuenta automatizada N°110000841028-0 del Banco de Costa Rica como corresponde. Firme esta resolución, confecciónese la aprobación de giro respectiva. NOTIFIQUESE. LIC. BERNY SOLANO SOLANO. JUEZ

ACUERDO SO-24-300-2016. El Concejo Municipal lo traslada a la Administración para lo que procede y se pague lo adeudado. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTICULO 17. Se recibe un documento de parte de la Asociación de Desarrollo Integral de San Juan en él solicitan el permiso respectivo para lleva a cabo las Fiestas Patronales del 20 al 26 de junio de 2016.

263
264

265
266
267
268
269
270
271
272



273 **ACUERDO SO-24-301-2016. El Concejo Municipal aprueba la solicitud planteada por la**
274 **Asociación de Desarrollo Integral de San Juan de Naranjo para la realización de las**
275 **Fiestas Patronales del 20 al 26 de junio de 2016. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**
276

277 **ARTICULO 18.** Se recibe el Recurso de Amparo interpuesto por la Señora Marta Eugenia
278 Morera Méndez sobre asunto de la Ciudadela el Progreso en Calle Indio del Rosario de
279 Naranjo, específicamente 600 metros Sur Este de la Iglesia Católica.
280

281 El recurso se presenta al Concejo Municipal con el fin de que sea conocido puesto que
282 en su enunciado se hace referencia también al Presidente del Concejo.

283 Por utilización del principio administrativo de economía procesal y costumbre
284 interinstitucional que sea el alcalde de turno que conteste el recurso y así se le hace
285 saber a la Sala. Por ende se debe pasar a la administración para su debida respuesta,
286 que de hecho ya el Ing. Carlos Francisco Elizondo Acuña de la Unida Vial ya lo está
287 contestando, pues es a él que le corresponde por ser una calle en mal estado.
288

289 **ACUERDO SO-24-302-2016. Se recibe y se pasa a la Administración para que se conteste**
290 **en tiempo y forma. Asimismo, que se haga ver a la Sala Constitucional que: “Por**
291 **utilización del principio Administrativo de economía procesal y costumbre**
292 **interinstitucional que sea el Alcalde quien conteste el recurso” como lo recomienda la**
293 **Licenciada Interinstitucional.**
294

295 **CAPITULO N°4**
296 **INFORME DE LA ALCALDÍA**
297

298 **ARTICULO 19.** El señor Alcalde, Juan Luis Chaves Vargas presenta el informe

299 **MN-ALC-0095-16.**

300 Me permito presentar el Informe de la Alcaldía correspondiente a la Sesión Ordinaria del
301 día 13 de junio, 2016.
302

303 **PUNTO UNO**

304 Modificación Interna. Una vez conocido por parte de la Comisión Municipal Permanente
305 de Hacienda y Presupuesto, la modificación interna 05-2016 según oficio MN-ALC-0084-
306 16, Sesión celebrada el día jueves 09 de junio del 2016 a las 08:00 en la Sala de Sesiones
307 del Concejo Municipal. Se adjunta para su debida aprobación con las debidas
308 correcciones e inclusiones.

309 **El Concejo recibe el documento y aprueba la Modificación Presupuestaria del mes de**
310 **junio de 2016 en el Capítulo de Dictámenes de Comisión.**
311

312 **PUNTO DOS**

313 Se remite Manual de Procedimientos Financiero-Contables, con los ajustes solicitados
314 por la Auditoría Interna que son procedentes, conforme a lo expuesto en la reunión de
315 la Comisión de Asuntos Jurídicos del día 19 de mayo del 2016, para los efectos de
316 revisión por parte de la Auditoría Interna y la debida aprobación del Concejo Municipal,
317 todo lo anterior conforme a los establecido en el artículo 114 de la Ley N° 7794 Código
318 Municipal.

319 **ACUERDO SO-24-303-2016. El Concejo Municipal recibe el Manual de Procedimientos**
320 **Financiero-Contables y lo pasa a la Comisión de Jurídicos. una vez revisado se pase a la**
321 **Auditoría. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**
322

323 **PUNTO TRES Presenta el Caso de la señora Lorena Varela Ulate:**



324 Acuerdo SO-21-235-2016 tomado de la Sesión Ordinaria N° 21 del 23 de mayo 2016. Caso
325 de Lorena Varela Ulate. Tema: Prolongación de Servidumbre.

326 Con relación al Acuerdo Municipal citado, mediante el cual se traslada a la
327 Administración para que realicen estudio y presenten Informe; me permito manifestar
328 que se procedió a realizar la consulta al Ing. Marcos Picado López, Coordinador de
329 Planificación para la tramitología, sin embargo recomienda que es la Comisión de
330 Urbanismo quien debe de realizar la debida respuesta. Por lo anterior queda a
331 disposición del Concejo Municipal realizar la convocatoria de dicha Comisión.

332 Comentarios:

333
334 El señor Presidente opina que el Departamento de Planificación Urbana debe externar
335 el criterio o recomendación porque el departamento correspondiente tiene que tener
336 un criterio técnico. Aunque se lleve a la Comisión de Urbanismo.

337
338 El señor Alcalde comenta que él converso con el Ingeniero y él le indico que a l la ley lo
339 faculta dar la autorización bajo lo mencionado en la ley y n o le vio problema de que
340 sea la Comisión de Urbanismo que externe el criterio y que, el ingeniero de esa unidad
341 es parte de la Comisión.

342
343 El señor Presidente indica que lo indicado es que, el departamento lleve el griterío que
344 sea la base para poder dirimir el tema que se lleve.

345 Una vez hecho los comentarios se toma el siguiente acuerdo:

346
347 **ACUERDO SO-24-304-2016. El Concejo Municipal solicita que se convoque a la Comisión**
348 **de Urbanismo y que se eleve la solicitud de la señora Lorena Varela Ulate. Asimismo,**
349 **que se incorpore informe técnico del departamento de Planificación Urbana para dirimir**
350 **el tema que se lleva.**

351
352 **PUNTO CUATRO**

353 Se hace entrega Copia de Oficio MN-UTGV-PE-003-2016 suscrito por el funcionario Henry
354 Céspedes Rojas, Asistente de la Unidad Técnica Gestión Vial referente a "Ampliación del
355 Punto tres del Informe de la Alcaldía según Sesión Ordinaria N° 23 del 06 de junio 2016:

356 "Ejecución de Partidas Específicas"
357 "Partidas Específicas del año 2016"
358 "Partidas Específicas del año 2008"
359 "Recursos de la Ley 8114"
360 "Fondos de Otras Cuentas en Caja Única".

361
362 **El señor Alcalde entrega una copia a todos los miembros del Concejo incluyendo a los**
363 **Síndicos.**

364
365 **PUNTO CINCO.** Presenta el Acta de la Comisión de Contratación Administrativa de la
366 Licitación Abreviada 2016LA-000004-PM "*Compra de Cloradores para el Acueducto,*
367 *para la adjudicación, misma que no fue aprobada en la Sesión anterior por el asunto*
368 *que no tenían conocimiento. Ya, una vez entregado el expediente vía correo a todos,*
369 *la presenta de nuevo para la aprobación correspondiente:*



MUNICIPALIDAD DE NARANJO
Dirección de Administración y Planificación
Comisión de Contratación Administrativa

ACTA DE LA COMISION DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA

Licitación Abreviada 2016LA-000004-PM

"Compra de cloradores para el acueducto"

Resolución No. 0016-2016

6 de junio de 2016

Al ser las catorce horas diez minutos del día treinta de mayo de dos mil dieciséis, se reúnen la Sra. Gabriela Murillo, Vice Alcaldesa, el Sr. Alexander Acuña Corrales, Director Administrativo y de Planificación, el Sr. Marcos Picado, Oficina de Control Contractivo y Planificación Urbana. El Sr. Gerardo Chacón quien solicitó la adquisición del bien o servicio no se presentó por encontrarse en periodo de vacaciones; los anteriores conforman la Comisión de Contratación Administrativa nombrada para realizar el análisis de la Licitación Abreviada 2016LA-000004-PM "Compra de cloradores para el acueducto" Una vez analizadas las ofertas recibidas y con base en la recomendación y criterios técnicos enviados mediante correo electrónico de la unidad solicitante y el departamento legal, la comisión recomienda al Sr. Juan Luis Chaves Vargas, Alcalde Municipal; solicitar al Concejo Municipal adjudicar la de la Licitación Abreviada 2016LA-000004-PM "Compra de cloradores para el acueducto" a la empresa Contimex Representaciones cedula jurídica 3-101-094608 de la siguiente manera: 11 equipos dispensadores de cloro (cámara húmeda) por un monto de \$ 16,583,665.00 y 12 tambores de 250 unidades de pastillas por un monto de \$ 1,877,769.60. Esto según el criterio técnico de la unidad solicitante, por obtener los puntajes de calificación según los factores especificados en el cartel de la licitación y cumplir con los requerimientos técnicos y legales solicitados por la administración y verificados por la Oficina Legal, la Proveeduría y la Unidad Solicitante con los criterios respectivos y lo indicado en el anexo del cuadro comparativo de las ofertas.

Firman conformes a las trece horas del día treinta de mayo de 2016:

Sra. Gabriela Murillo Fonseca, Vice Alcaldesa

Sr. Alexander Acuña Corrales, Director de Administración

Sr. Marcos Picado López, Oficina Planificación Urbana

Eleva al Concejo Municipal para su adjudicación:

Sr. Juan Luis Chaves Vargas, Alcalde Municipal

370

371

372

373

374

375

376

377

378

379

380

ACUERDO SO-24-305-2016. El Concejo Municipal de Naranjo al amparo de la resolución número 0016-2016, de fecha 6 de junio de 2016. Una vez analizadas las ofertas recibidas basados en criterios técnico y legal respectivo así como recomendación de la comisión de contratación administrativa acuerda adjudicar la Licitación Abreviada 2016LA-000004-PM "Compra de cloradores para el Acueducto" a la empresa Continex Representaciones S.A., cedula jurídica 3-101-094608, la compra de 11 equipos dispensadores de cloro (Cámara Húmeda) por un monto de \$16.583.665.00 (dieciséis millones quinientos ochenta y tres mil seiscientos sesenta y cinco colones exactos) y 12 tambores de 250 unidades de pastillas de cloro (ácido tricloroisocianurico) por un monto



381 de **¢1.877.769.60** (un millón ochocientos setenta y siete mil setecientos sesenta y nueve
382 con sesenta centésimas).

383 **Por obtener los mayores puntajes de calificación según los factores especificados en el**
384 **cartel y cumplir con los requerimientos técnicos y legales solicitados por la**
385 **administración. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

386

387 El señor Presidente Orlando Herrera Pérez indica que, el vota pero que le envíen el
388 expediente para revisarlo, ya que el correo no le llegó el día que se envió.

389

390 **PUNTO SEIS.** Presenta el Oficio MN-DAP-0274-2016. Relacionado al Parqueo Municipal,
391 en él consta la solicitud y toda la historia. Se había incluido dos plazas en el parqueo
392 pero como el presupuesto ordinario para el año 2016 no fue aprobado y ahora se
393 enviaron en este presupuesto extraordinario y tampoco fue aprobado.

394 Dado lo anterior presenta la justificación para poder incluirlas. Se anotan como sigue:

MN-DAP-0274-2016
13 de junio de 2016

Para: Sr. Juan Luis Chaves Vargas
Alcalde Municipal

De: Sr. Alexander Acuña Corrales
Director Administrativo y de Planificación

Asunto: Solicitud de ampliar el acuerdo del Concejo Municipal SO-02-013-
2016



Buenos tardes señor Alcalde:

INTRODUCCIÓN

Actualmente los recursos de la partida presupuestaria "de jornales" del Parqueo Municipal se había mantenido en atención al acuerdo municipal SO-02-013-2016 con el fin de prestar el servicio del Parqueo Público Municipal en forma eficiente tanto a los inquilinos del Mercado Municipal, pero en especial a los usuarios que visitan el Mercado y el comercio del centro de Naranjo. En la formulación del presupuesto ordinario 2016 se incluyó en sueldos el monto para contar con más personal mediante la creación de dos plazas. Sin embargo, el presupuesto fue improbadado, por lo que el Concejo Municipal y con el fin de darle continuidad al servicio público tomó el acuerdo en cuestión para nombrar una persona mediante la modalidad de jornales, con la salvedad de que dicha plaza fuera incluida en el

395

396



presupuesto extraordinario 2016 asumiendo las recomendaciones de la Auditoría sobre este tema. Posteriormente esta Dirección volvió a solicitar la creación de la plaza en el presupuesto I extraordinario 2016 donde la Contraloría General de la República imprueba la creación de la plaza en el parqueo público municipal por estar financiándose con recursos extraordinarios.

SITUACIÓN ACTUAL.

Actualmente la partida de jornales para la atención del Parqueo Público Municipal es de ¢ 2.676.770,99. (Monto al 13 de junio 2016). Lo que permitiría la contratación por la modalidad de jornales a un funcionario por 6 meses hasta que el Concejo Municipal, apruebe la creación de dos plazas en el segundo extraordinario 2016. Esto para cumplir con el informe de Auditoría AUDI-MN-CO-54-2016.

PRESUPUESTO PARQUEO	
SALARIO BASE	¢315.083,68
MONTO DE ANUALIDAD	¢0,00
ANUALIDADES RECONOCIDAS	0
TOTAL ANUALIDADES	
PROHIBICIÓN (65%) / DEDICACIÓN (55%)	¢0,00
CARRERA PROFESIONAL	¢0,00
TOTAL SALARIO	¢315.083,68
MESES CALCULADOS (6)	1.890.502,08

CARGAS SOCIALES Y OTROS	
AGUINALDO:	¢157.541,84
19,33% CARGAS PATRONALES:	¢365.434,05
1,75% POLIZA RIEGOS DEL TRABAJO	¢35.840,77
TOTAL A PRESUPUESTAR POR FUNCIONARIO:	¢2.449.318,74

PRONOSTICO.

En reunión con la Sra. Vilma Santamaría Barquero, Auditora Municipal, la Sra. Ana Isabel Acuña S, Jefe de Recursos Humanos, el Sr. Luis Ernesto Castro Campos, Director Financiero Tributario, la Vice Alcaldesa Gabriela Murillo Fonseca, el Señor Alcalde Juan Luis Chaves Vargas y mi persona, concluimos que el Parqueo Público Municipal no puede funcionar con una sola persona. De darse esta situación se tendría que cambiar el horario dejando desprotegido el servicio y cerrando varios días, aunado a ello bajarían los ingresos que alimentan el programa I; por lo que concluimos que lo más recomendable es solicitarle al Concejo Municipal la ampliación del acuerdo SO-02-013-2016 por un plazo mínimo de 6 meses con el fin de contratar a una persona en la modalidad de jornales para colaborar en las funciones del parque público municipal y así ofrecer el servicio de forma eficaz y eficiente, en virtud del interés público; esto hasta el tanto se aprueben las 2 plazas mediante el presupuesto extraordinario II-2016,.

397
398

399



RECOMENDACIÓN.

Esta Dirección Administrativa y de Planificación y en concordancia previa consulta en reunión con los departamentos de Auditoría, Recursos Humanos, Dirección Financiera y la Alcaldía en sus representantes antes indicados; requerimos a la Alcaldía elevar al Concejo Municipal de Naranjo la solicitud de ampliar el acuerdo SO-02-013-2016 punto 5 con el fin de extender el proyecto de reforzamiento del servicio del Parqueo Municipal hasta por un plazo mínimo de 6 meses o hasta que en su defecto se presupueste las dos plazas según el informe de auditoría AUDI-MN-CO-54-2016.

Se anexa acuerdo e informe de auditoría.

Quedo su orden para ampliar o conversar sobre esta situación.

- C. Auditoría
- Dirección Financiero Tributario
- Recursos Humanos

400
401



Naranjo, 13 de junio de 2016
AUDI-MN-CO-54-2016

Señor
Juan Luis Chávez Vargas
Alcalde
Municipalidad de Naranjo

Asunto: Parqueo Municipal



Chinchillo

Por medio de la presente se le saluda de la manera más atenta, y a la vez considerando:

1. Que el 07 de junio del año en curso esta Auditoría Interna hizo una visita sorpresa al Parqueo municipal.
2. Que de la visita se pudo constatar algunas debilidades de control interno, que podrían poner en riesgo la seguridad tanto del recurso humano como de los fondos financieros que allí se custodian.

Por tanto, se hacen de su conocimiento las siguientes debilidades detectadas en el Parqueo Municipal:

Debilidades relacionadas con los fondos financieros

- a) La caja donde se deposita el dinero no posee llave.
- b) Las ventanas no cuentan con barras de seguridad, dejando muy expuesta la caja donde se deposita el dinero; misma que se ubica muy cerca de las mismas.
- c) Al estar una única persona manejando la entrada y salida de los vehículos, así como verificando los espacios; se descuida por algunos momentos la caja con el dinero.

Debilidades relacionadas con el recurso humano

- d) No existe un servicio sanitario de fácil acceso para el funcionario que atiende el parqueo.

402
403



- e) No se cuenta en el parqueo municipal, con una persona que pueda realizar funciones de asistencia para la ubicación de los vehículos.
- f) No se cuenta con un funcionario que pueda cubrir los tiempos de alimentación y otras necesidades de quien se encuentre laborando la jornada ordinaria de trabajo.

Finalmente, ante las condiciones descritas esta Auditoría Interna se muestra sumamente preocupada y por ello le recomienda a su persona que, en su calidad de administrador general y jefe de las dependencias municipales, tome las medidas necesarias que permitan corregir las debilidades descritas o bien, mitigar los efectos perjudiciales que podrían derivarse de las mismas.

Sin otro particular, se despide atentamente,


Licda. Vilma Santamaría Berquero
Auditora Interna



404 Debido a que realmente es necesaria esa plaza y actualmente para jornales en
405 atención del parqueo público existe el monto de ¢2.676.000.00, se podría hacer la
406 contratación de dos personas durante seis meses.
407

408
409 **ACUERDO SO-24-306-2016. El Concejo Municipal amparado al Oficio MN-DAP-0274-**
410 **2016, emitido por el Director Administrativo y de Planificación y al Oficio AUDI-MN-CO-**
411 **54-2016, emitido por la Auditora donde consta la justificación de los nombramientos,**
412 **acoge la propuesta presentada y la aprueba. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**
413

414 **PUNTO OCHO.** Informa que mañana va una comisión de la Municipalidad para el IFAM
415 para ver lo del proyecto de cambio de tubos de la cañería de Candelaria, pues han
416 tenido problemas, tanto en la Contraloría como con el IFAM.
417

418 Recuerda la reunión de FEDOMA mañana a las 10 am. Y las personas que van son: Olger
419 Murillo y Rocio Alfaro.
420

421 Además le agradece al Sindico Alejandro Alfaro la atención que le dieron en el Rosario
422 estuvo presente todo el Consejo de Distrito. También el síndico Fabio Rojas lo había
423 invitado a ir a Barranca agradece la atención y mañana martes se reúne con la
424 Asociación de San Juanillo a las tres de la tarde
425

426 **CAPITULO 5**
427 **INFORME DE LOS CONSEJOS DE DISTRITO**

428
429 **ARTICULO 20.** Presentación de inquietudes de los señores Síndicos:



- 430
431 a) El señor Presidente indica a los síndicos que todas las solicitudes que sean
432 de tipo administrativo las han directamente a la Alcaldía. Y tuvieran algún
433 problema entonces si las presenten ante el Concejo.
434 b) El Síndico Francisco González solicita que se notifique a las personas
435 dueños de las propiedades para que hagan descuaje a las rondas de los
436 caminos y que limpien las alcantarillas., de acuerdo a lo que establece la
437 Ley de Caminos Públicos. El regidor Olger Murillo lee el Artículo 75 del
438 Código Municipal y el 21 de la Ley General de Caminos Públicos.
439 c) El Síndico Francisco González presenta la siguiente inquietud:

440
441 Que existen y han prevalecido durante años recursos para ejecución de
442 proyectos del Comité Cantonal de la Persona Joven. Esos recursos
443 aparentemente se acumulan año con año. No vemos gestión pro-persona
444 joven en nuestra comunidad a pesar de existir grandes y diversas
445 necesidades de promover la integración de los mismos en prácticas
446 deportivas, habilidades musicales, juegos tradicionales, ejercicios, charlas,
447 etc. Por lo tanto, que se le dé seguimiento al plan anual del CCPJ en
448 donde involucre el Concejo de distrito en las propuestas en cada
449 comunidad y se utilicen los recursos económicos asignados para este fin.
450 Que nos informen las gestiones y proyectos elaborados. Además, de que
451 alguna comisión municipal o la administración supervisen su gestión.

452
453 **El señor Presidente solicita que se invite a nivel distrital a los miembros de la**
454 **Persona Joven para que asistan a la Sesión Extraordinaria programada**
455 **para el 21 de junio donde se va a atender a miembros del Ministerio de**
456 **Cultura y Juventud.**

- 457
458 d) El Síndico Alejandro Alfaro le agradece en nombre del Consejo de Distrito y
459 la Asociación de Desarrollo del Rosario al señor Alcalde Juan Luis Chaves
460 la visita que hizo el sábado. La comunidad le agradece.
461
462 e) El Síndico Alejandro Alfaro presenta la siguiente inquietud:
463 Solicita al Alcalde estudiar la posibilidad de ubicar la parada del Rosario y
464 San Rafael en la terminal de buses. Esto debido a que, donde la ubicaron
465 no tiene la gente donde esperar ni guarecerse, tienen que estar en el lado
466 Este del Mercado, lugar muy incómodo por ser la entrada del mismo.

467
468 **El señor Alcalde toma nota.**

469
470 **CAPITULO 6**
471 **INFORME DE LA PRESIDENCIA**

472 **ARTICULO 22.**

473 **CAPITULO 7**
474 **INFORMES Y DICTAMENES DE COMISIONES**

475
476 **ARTICULO 23.** Se recibe el informe de Dictamen de Comisión de la Comisión de
477 Hacienda y Presupuesto:



478 Reunida la Comisión de Hacienda y Presupuesto en la Sala de Sesiones al ser las 8:30
479 am. Con la presencia del:

480 Por el Concejo: Orlando Herrera Pérez, Zelmira Navarro Villalobos, Rodrigo Jimenez
481 Acuña.

482 Por la Administración: Marianela Acuña Barrantes, Luis Ernesto Castro Campos, Vilma
483 Santamaria Barquero, Julio Arley Solís.

484
485 Por la Alcaldía: Juan Luis Chaves Vargas.

486
487 Se procedió con el análisis del documento que contiene las modificaciones
488 presupuestarias del mes de junio de 2016.

489
490 En el programa I, centro de costos de la Alcaldía 5.1.1.1 en gastos de Representación
491 Institucional por un monto de ¢630.005.00, se le rebaja la suma de ¢200.000.00, y se
492 agregan a la cuenta de Información, quedando la suma de ¢430.005.00, con la
493 siguiente explicación: se debe hacer un reglamento para actividades protocolarias y
494 gastos de representación institucional y darle la publicación correspondiente. El uso de
495 los ¢430.005.00 aprobados queda sujeto el uso de los recursos hasta que se publique este
496 reglamento.

497
498 En el programa de Protección al Ambiente 5.2.25 no se aprueba y se traslada la
499 responsabilidad a la Unidad Técnica de Gestión Vial por corresponderle la prestación de
500 estos servicios.

501
502 Las demás modificaciones presentadas en el documento **se aprueban sin ninguna**
503 **objeción.**

504
505 Dada en Naranjo, el día 10 de junio de 2016.

506
507 **ACUERDO SO-24-307-2016. El Concejo Municipal aprueba el dictamen de comisión.**
508 **De Hacienda y Presupuesto celebrada el 10 de junio de 2016. ACUERDO APROBADO POR**
509 **UNANIMIDAD.**

510
511 Del informe se genera un acuerdo. Aprobación de la modificación. Se anota como
512 sigue:

513
514 Naranjo, 06 de junio 2016. MN- ALC-0084-16.

515 **SEÑORES Y SEÑORAS**
516 **MIEMBROS DE LA COMISIÓN**
517 **DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

518
519 **ESTIMADOS SEÑORES:**

520 Reciban un cordial saludo y a la vez presento para su análisis y aprobación la
521 modificación Interna presupuestaria 05-2016 conforme a la información que se le
522 detalla:

523

Programa	Centro de Costos	Código
	Alcaldía	5.1.1.1
	Tesorería	5.1.1.8
	Patentes y Licencias / Tesorería	5.1.1.15 // 5.1.1.8



I	Patentes y Licencias / Mantenimiento de Edificios	5.1.1.15 // 5.2.17
II	Aseo de Vías	5.2.1
	Recolección de Basura	5.2.2
	Mantenimiento de Edificios	5.2.17
III	Recursos Ley 8114	5.3.2.1

524
525
526
527

**PROGRAMA I CENTRO DE COSTOS: ALCALDIA 5.1.1.1 // LEGAL //
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS**

JUSTIFICACIÓN: Incorporar recursos presupuestarios para: 1) Afiliación ante la Unión Nacional de Gobiernos Locales. (Cumplimiento al Acuerdo SO-20-219-2016) 2) Productos Agroforestales, 3) Útiles y materiales de limpieza 4) Gastos de representación para la Alcaldía 5) Actividades de Capacitación, 6) Compra de Percolador. 7) Reforzar el rubro para cubrir Servicios Jurídicos al Centro de Costos de la Oficina Legal para cubrir trámites legales. 8) Publicación de Reglamentos (varios).

Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.1.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	¢3.233.845.92	5.1.1.1.1.07.01	Actividades de Capacitación	¢880.005.97
5.1.1.1.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	¢1.778.615.25	5.1.1.1.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	¢50.000.00
5.1.1.1.0.03.03	Decimotercer mes	¢417.705.10	5.1.1.1.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	¢50.000.00
5.1.1.1.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢710.265.75	5.1.1.1.1.07.03	Gastos de representación Institucional	¢430.005.00
5.1.1.1.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular	¢25.062.31	5.1.4.6.01.04.01	Unión Nacional de Gobiernos Locales	¢4.734.091.95
5.1.1.1.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	¢8.019.94	5.2.17.2.02.02	Productos Agroforestales	¢100.000.00
			5.1.1.7.1.04.02	Servicios Jurídicos	¢50.000.00
5.1.1.1.0.05.0	Aporte	¢75.186.92	5.1.1.1.1.03.	Información	¢200.000.0



2	Patronal Régimen Obligatorio		01		0
5.1.1.1.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢150.373.84			
5.1.1.1.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	¢95.027.91			
TOTAL		¢6.494.102.92	TOTAL		¢6.494.102.92

528 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 529 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
 530 27 del 5 de julio del 2010), El Despacho de la Alcaldía manifiesta que:

- 531 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
 532 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
 533 *acredite que estos ya han sido atendidos.*
 534 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*
 535
 536
 537

CENTRO DE COSTOS: TESORERIA 5.1.8

JUSTIFICACIÓN: Compra de una impresora punto de venta para la Confección de recibos. Compra de silla giratoria para Cajas.

Meta IV: Adquirir bienes duraderos necesarios para realizar una eficiente gestión institucional durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.8.1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	¢450.000.00	5.1.3.8.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	¢200.000.00
			5.1.3.8.5.01.05	Equipo y programas de computo	¢250.000.00
TOTAL		¢450.000.00	TOTAL		¢450.000.00

538 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 539 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
 540 27 del 5 de julio del 2010), La Dirección Financiera y Tributaria manifiesta que:

- 541 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
 542 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
 543 *acredite que estos ya han sido atendidos.*
 544 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*
 545
 546



547 **CENTRO DE COSTOS: PATENTES Y LICENCIAS 5.1.1.15 // TESORERIA 5.1.1.8**

JUSTIFICACIÓN: Trasladar recursos sobrantes en Patentes y Licencias a la cuenta de Suplencias en el Centro de Costos de Tesorería para el pago al Personal que suplirá el Puesto de Cajero mientras el titular del mismo se encuentra laborando en Gestión de Cobro para la debida inducción en dicha Área.					
Meta I: Contar con personal Calificado y debidamente remunerado con el cual realizar una eficiente gestión Institucional durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.15.03.01	Retribución por años de servicio	¢325.174.32	5.1.1.8.01.05	Suplencias	¢325.174.32
5.1.1.15.03.03	Decimotercer mes	¢27.097.86	5.1.1.8.03.03	Decimotercer mes	¢27.097.86
5.1.1.15.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢46.077.20	5.1.1.8.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢46.077.20
5.1.1.15.04.05	Contribución patronal al Banco Popular	¢1.625.87	5.1.1.8.04.05	Contribución patronal al Banco Popular	¢1.625.87
5.1.1.15.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	¢520.28	5.1.1.8.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	¢520.28
5.1.1.15.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio	¢4.877.61	5.1.1.8.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio	¢4.877.61
5.1.1.15.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢9.755.23	5.1.1.8.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢9.755.23
TOTAL		¢415.128.38	TOTAL		¢415.128.38

548
 549 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 550 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
 551 27 del 5 de julio del 2010), La Dirección Financiera Tributaria manifiesta que:
 552 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
 553 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
 554 *acredite que estos ya han sido atendidos.*
 555 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*

556 **PROGRAMA I**

557 **CENTRO DE COSTOS: PATENTES Y LICENCIAS 5.1.1.15 // MANTENIMIENTO DE**
 558 **EDIFICIOS**

JUSTIFICACIÓN: Trasladar recursos sobrantes en Patentes y Licencias a la cuenta de Tinta, pinturas y diluyentes para pintar ciertas Áreas del Edificio Municipal.
Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión



institucional durante el periodo. .					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.15.0.03.01	Retribución por años de servicio	¢117.497.05	5.2.17.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	¢150.000.65
5.1.1.15.0.03.03	Decimotercer mes	¢9.791.42			
5.1.1.15.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢16.649.33			
5.1.1.15.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular	¢587.49			
5.1.1.15.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	¢188.00			
5.1.1.15.0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio	¢1.762.46			
5.1.1.15.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢3.524.91			
TOTAL		¢150.000.65	TOTAL		¢150.000.65

559

560 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 561 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
 562 27 del 5 de julio del 2010), La Dirección Financiera Tributaria manifiesta que:

- 563 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
 564 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
 565 *acredite que estos ya han sido atendidos.*
 566 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*
 567

568

PROGRAMA II: ASEO DE VÍAS 5.2.1

JUSTIFICACIÓN: Se incrementa el Saldo de Útiles y materiales de seguridad y resguardo para adquirir equipo de seguridad para fumigación.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.1.2.99.04	Textiles y vestuarios	¢200.000.00	5.2.1.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo	¢200.000.00



				y seguridad	
TOTAL		¢200.000.00		TOTAL	¢200.000.00

569

570 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 571 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
 572 27 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Ambiental mediante el oficio MN-
 573 UTGA-201-2016 manifiesta que:

- 574 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 575 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- 576 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

577

578

579

PROGRAMA II: RECOLECCIÓN DE BASURA 5.2.2

JUSTIFICACIÓN: Se incrementa el saldo en la cuenta de Reintegros o devoluciones por concepto de pagos adicionales o erróneos por parte de los contribuyentes.

Meta II: Recolectar 700 toneladas mensuales de desechos sólidos e implementar la gestión integral de residuos sólidos durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.2.1.07.0 2	Actividades protocolarias y sociales	¢1.000.000.00	5.2.2.6.06.0 2	Reintegros o devoluciones	¢1.000.000.00
TOTAL		¢1.000.000.00	TOTAL		¢1.000.000.00

580

581 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 582 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
 583 27 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Ambiental mediante el oficio MN-
 584 UTGA-195-2016 manifiesta que:

- 585 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 586 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- 587 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

588

589

590

PROGRAMA II: MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS 5.2.17

JUSTIFICACIÓN: Reforzar el rubro de Productos plásticos para la compra de canoas plásticas para el Edificio Municipal.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.17.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	¢50.000.00	5.2.17.2.03.06	Materiales y productos de plástico	¢75.000.00
5.2.17.2.99.03	Productos de papel, cartón e	¢25.000.00			



	impresos			
	TOTAL	¢75.000.00		TOTAL ¢75.000.00

591 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 592 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
 593 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Servicios Generales manifiesta que:

594 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico. • No se están
 595 desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos
 596 ya han sido atendidos. • No se está afectando recursos comprometidos por
 597 licitaciones o contratos.

598 **RECURSOS DE LA LEY 8114**

JUSTIFICACIÓN: reforzar contenido presupuestario para el Mantenimiento y Reparación de Maquinaria. Compra de Repuestos y ajustar contenido para la adquisición de uniformes para empelados Operativos. Se reforzar contenido presupuestario para Actividades Protocolarias para reparación de una impresora y Compra de un abanico de oficina.

Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente de la UTGV durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.3.2.1.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	¢980.000.00	5.3.2.1.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	¢125.000.00
5.3.2.1.1.03.01	Información	¢50.000.00	5.3.2.1.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	¢600.000.00
5.3.2.1.1.03.02	Publicidad y propaganda	¢40.000.00	5.3.2.1.1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	¢60.000.00
5.3.2.1.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	¢120.355.00	5.3.2.1.2.04.02	Repuestos y accesorios	¢1.111.906.07
5.3.2.1.1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	¢71.000.00	5.3.2.1.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	¢50.000.00
			5.3.2.1.2.99.04	Textiles y vestuarios	¢250.000.00
5.3.2.1.2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	¢250.000.00			
5.3.2.1.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo	¢1.239.75			



5.3.2.1.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	¢5.342.00	
5.3.2.1.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	¢25.511.00	
5.3.2.1.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	¢33.045.00	
5.3.2.1.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	¢467.600.00	
5.3.2.1.5.01.03	Equipo de comunicación	¢2.700.00	
5.3.2.1.5.01.05	Equipo y programas de computo	¢30.000.00	
5.3.2.1.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	¢120.113.32	
TOTAL		¢2.196.906.07	TOTAL ¢2.196.906.07

599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica de Gestión Vial mediante el oficio MN-UTGV-CI-203-16 manifiesta que:

- *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.*
- *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*

ACUERDO SO-24-308-2016. El Concejo Municipal basados en el Dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto celebrada el 10 de junio de 2016, aprueba la Modificación Interna del mes de junio de 2016, de acuerdo a la información que se detalló en el Dictamen. Aprobada por unanimidad con cinco votos a favor. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO 24. Se presenta el dictamen de la Comisión de Jurídicos

Fecha: 02/06/2016

Hora de Inicio: 8:30 am

Hora de Finalización: 10:20 am

Presentes: Nazira Morales Morera, Olman Gerardo Cordero Solís, Rodrigo Jiménez Acuña y Licenciada Rosibel Monge

Asuntos a tratar:



624 Analizar dos expedientes Legislativos.

625 1) Expediente 19.900, Ley DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPOTES Y DE
626 CREACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA VIAL, se adjunta el criterio
627 hecho por la UNGL.

628 2) Expediente 19.899. "Adición del Artículo 2 Bis, Artículo 2 ter, y articulo 2. Ley General
629 de Caminos Públicos

630 3) Tema de Casa de la Cultura.

631 Se recomienda:

632 1. Visto el informe técnico del expediente legislativo N° 19.900, esta Comisión
633 recomienda:

634 Que la restructuración que se plantea, no incluye adecuadamente a los
635 gobiernos locales puesto que no especifica relación directa con las
636 municipalidades, específicamente en cuando a la red vial cantonal y el enlace
637 necesario con la red vial Nacional siendo necesaria para su aprobación, mayor
638 estudio en cuanto a planificación definición de objetivos conjuntos y
639 participación directa de los gobiernos locales.

640 2. Analizado el expediente 19.899 adición al artículo 2 de la Ley General de
641 caminos 5060 y visto el texto respectivo, recomendamos a la Asamblea
642 Legislativa que se especifique que la no necesidad de la viabilidad ambiental y la
643 declaratoria de conveniencia nacional para el mejoramiento de la red vial, sea
644 potestad única de entes públicos.

645 3. Analizada la situación legal de los inmuebles de la Municipalidad dentro de la
646 cual se encuentra la Casa de la Cultura, y reconociendo la imposibilidad de
647 establecer un contrato formal para el préstamo de la segunda planta del
648 inmueble, se recomienda al Concejo mediante acuerdo brindar en calidad de
649 préstamo hasta el mes de diciembre 2016 la segunda planta de la Casa de la
650 Cultura a las Damas Voluntarias de Naranjo. El cual podrá eventualmente
651 prorrogarse de no existir un fin de uso distinto para el inmueble.

652
653 **ACUERDO SO-24-309-2016. El Concejo Municipal aprueba el Dictamen de Comisión de**
654 **Jurídicos celebrada el día 02 de junio de 2016. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**
655

656 Del dictamen se generan dos acuerdos.

657 Primer Acuerdo relacionado a los dos Expedientes: 19.900 y 19.899:

658 **ACUERDO SO-24-310-2016. El Concejo Municipal de Naranjo aprueba el criterio legal**
659 **aportado por la Comisión de Jurídicos celebrado el 2 de junio de 2016 y dispone que se**
660 **envíe como apoyo a los Expediente 19.900, Ley DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y**
661 **TRANSPOTES Y DE CREACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA VIAL, se**
662 **adjunta el criterio hecho por la UNGL y Expediente 19.899. "Adición del Artículo 2 Bis,**
663 **Artículo 2 ter, y articulo 2. Ley General de Caminos Públicos**

664 Segundo acuerdo relacionado con la Casa de la Cultura:

665 **ACUERDO SO-24-311-2016. El Concejo Municipal amparado al Dictamen de Comisión de**
666 **Jurídicos y a un criterio de oportunidad en razón de la labor de bien social que realizan**



667 las Damas Voluntarias acuerda; brindar en calidad de préstamo hasta el mes de
668 diciembre 2016 la segunda planta de la Casa de la Cultura a las Damas Voluntarias de
669 Naranjo. El cual podrá eventualmente prorrogarse de no existir un fin de uso distinto para
670 el inmueble. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

671

672

CAPITULO N° 8

673

MOCION DE LOS REGIDORES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.

674 **ARTICULO 25.** El regidor Orlando Herrera Pérez le recomienda al señor Alcalde, Juan Luis
675 Chaves Vargas reunirse con el Gerente Financiero para que analicen el Presupuesto.

676

677

CAPITULO N° 10.

678

CLAUSURA

679

680 **ARTÍCULO 26.** Sin más asuntos que tratar se levantan la sesión a las veinte horas y veinte
681 minutos del trece de junio de dos mil dieciséis.

682

683

684

685 Dr. Orlando Herrera Pérez.

Margarita González Arce

686 Presidente

Secretaria

687

688

689

690

691

Sr. Juan Luis Chaves Vargas

692

Alcalde